



JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO SIMPLE**, promovido por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES EL EDUCADOR SANTEÑO, R.L.**, en contra de **CARLOS ANTONIO CARDENAS OJO**, se ha dictado una resolución mediante la cual se **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA MARTES CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

- **Cuota parte de la Finca** o Folio real N.º 30184253, Código de Ubicación 2108, ubicada en el corregimiento de San Juan de Dios, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, con una superficie de 921 mts² y 76 dm², de propiedad de **CARLOS ANTONIO CARDENAS OJO**, con cédula N.º 2-98-1962. Con las siguiente **Colindancias**: Norte: Servidumbre De Acceso 6m; Ocupado Por: Miritza Esther Ojo Magallon; Sur: Ocupado Por: Francisca Valdés Magallon; Este: Ocupado Por: Maritza Esther Ojo Magallon; Oeste: Servidumbre De Acceso 6m; Ocupado Por: Francisca Valdés Magallon.

Servirá de base para el remate la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 56/100 (B/. 13,210.56)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

EXP. 473-23
vre

LICDO. VALENTÍN RODRIGUEZ ESPINOZA
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

